Tel.: (595-21) 585.000/10
Fax: (595-21) 585.612
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 669/2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA INSTITUCIÓN - SEGUNDO LLAMADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CÓDIGO Nº 06"

San Lorenzo, 21 de mayo de 2013

VISTO: La Ley Nº 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013";

El Decreto Nº 10480/2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4848/2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013";

La Resolución Nº 023-00-2013, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad nacional de Asunción, correspondiente al año 2013;

La Resolución del Decano Nº 34/2013, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Ejercicio Fiscal 2011;

La Resolución Nº 075-00-2013 "Por la Cual se llama a LCO Nº 02/2013 para la Contratación de Servicios Gastronómicos para la Facultad de Ciencias Agrarias";

La Resolución Nº 420/2013 "Por la cual se Declara Desierto el Llamado para la Contratación de Servicios Gastronómicos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y se Autoriza a Un Nuevo Llamado";

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 877/2013 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de las Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 012/2013 del 20 de mayo de 2013, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA INSTITUCIÓN - SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL, por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Código 06, a la firma: **"DISTRIBUIDORA JM S.A.,** por ofrecer ofertas más convenientes para los intereses de la Institución;

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Tel.: (595-21) 585.000/10
Fax: (595-21) 585.612
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E :

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 012/2013 del 20 de mayo de 2013, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA INSTITUCIÓN - SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL**, por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Código 06, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA INSTITUCIÓN - SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL**, por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 y cuya provisión se realizará por Contrato Abierto, Código 06, a las firmas que han cumplido con las especificaciones técnicas y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

DISTRIBUIDORA JM S.A., en LA TOTALIDAD de los Ítems, considerando que la forma de adjudicación es por el total, por la suma máxima de Gs.150.000.000.-(Guaraníes ciento cincuenta millones) y la suma mínima de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones), I.V.A. Incluido, para la "Contratación de Servicios Gastronómicos para la Institución", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 280, **OTROS SERVICIOS EN GENERAL,** con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el monto de Gs. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) para el Periodo Fiscal 2013 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y el saldo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2014, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - VITAM IMPENDERE VERO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - DECANATO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ**
Decano

LML/JRC/ls
Secretaría General